

INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDAD CONTRACTUAL DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CANARIAS

<http://www.cescanarias.org/transparencia/contratacion>

De conformidad con lo previsto en el artículo 12.2.f) de la *Ley que regula el Consejo Económico y Social de Canarias*, y en el artículo 28.13 del Reglamento que la desarrolla, corresponde al Presidente del Consejo Económico y Social las funciones de contratar, autorizar los gastos y ordenar los pagos dentro de los límites presupuestarios. No obstante, tal competencia ha sido objeto de delegación en la figura del Secretario General del CES mediante *Resolución de 11 de noviembre de 1999 de la Presidencia por el que se delega en el Secretario General el ejercicio de determinadas competencias administrativas*.

El órgano de contratación del Consejo Económico y Social de Canarias es:

Secretaría General de Consejo Económico y Social de Canarias
A0500010G
C/ Secretario Artilles, 47
35007 Las Palmas de Gran Canaria
928-117114 / 928-117121
cescanarias.ces@gobiernodecanarias.org
www.cescanarias.org

La publicidad de las contrataciones tramitadas con anterioridad a la [Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público](#) se publica en el [Perfil del Contratante del Gobierno de Canarias](#).

La publicidad de las nuevas licitaciones efectuadas de acuerdo con la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público* se encuentra en la [Plataforma de Contratación del Sector Público-Comunidad Autónoma de Canarias](#).

Más información:

[Listado de entidades y órganos de contratación del Gobierno de Canarias.](#)
[Espacio de conocimiento corporativo de la contratación en el sector público.](#)

Normativa de interés en materia de contratación:

- [Ley 9/2017, de 8 de noviembre](#), de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE n.º 272, de 01/11/2017).
- [Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo](#), por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público (BOE n.º 118, de 15/05/2009).
- [Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre](#), por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE n.º 257, de 26/10/2001).

Formato: HTML, PDF y ODT.

Responsable: Unidad Responsable de la Información Pública del CES (URIP-CES).

Fecha de Actualización: 30/12/2021.

Periodicidad: Anual.

Tipo de información: Contratos.

Categoría: Información general en materia de gestión de la contratación (órgano de contratación, mesa de contratación, pliegos de prescripciones técnicas, cláusulas administrativas, condiciones de ejecución, documentación complementaria, etc).

Subcategoría: Información general en materia de gestión de la contratación (órgano de contratación, mesa de contratación, pliegos de prescripciones técnicas, cláusulas administrativas, condiciones de ejecución, documentación complementaria, etc).

Referencia normativa: Artículo 28.1 de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.

Enlace al Portal de Transparencia del Gobierno de Canarias:

<https://www.gobiernodecanarias.org/transparencia/temas/contratos-convenios-subsuenciones/contratacion-y-concesion-servicios/actividad-contractual/contratos/>

Enlace a la Sección de Transparencia del Sitio Web del CES:

<http://www.cescanarias.org/transparencia/contratacion>